

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00739 00**

En atención a la solicitud que antecede (*19SolicitudReconocerPersonería.pdf*) se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Carlos Alfonso Guzmán Méndez**, como apoderado judicial del deudor garante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

No obstante, las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto del 17 de agosto de 2023 (*16OrdenaArchivo202300739.pdf*), mediante el cual se ordenó el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 033 de fecha 13 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5911306c06b44a03984d477dd99e104a08db9bd7d6989dbb2387d69b43a96bf**

Documento generado en 12/03/2024 09:36:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**